UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RECTORADO

**Asesoría Jurídica**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 31 ENE. 2020 Hora: 14:02
Firma: Noelia Giménez
Exp. N°: 0000270 Fojas: 4 cuatro

# DICTAMEN N° 4

A: Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz, *Rector*

De: Prof. Abog. José Simón Cateura, *Encargado de Despacho*
*Asesoría Jurídica*

Asunto: Elevar Dictamen sobre Terminación de Contrato de Locación de Inmueble N° 02/2019 – Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 y Locación de Inmueble N° 08/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 364.870

Fecha: 31 de enero de 2020

---

*Señor Rector:*

Conforme al Memorándum de fecha 31 de enero de 2020, por el cual el Lic. José Arriola, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES, solicita Dictamen sobre terminación de Contrato de Locación de Inmueble N° 02/2019, suscripto con el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba. Dentro del Procedimiento del Llamado N° 02/2019 – Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 y el contrato de Locación de Inmueble N° 08/2019, suscripto con la Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern, como resultado del Procedimiento del Llamado N° 08/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES – ID N° 364.870.-

Que, por Resolución del Rectorado N° 01 de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones y por Resolución del Rectorado N° 886 de 10 de Abril de 2019, para el ejercicio Fiscal 2019 de la UNVES dentro del cual se encuentra establecido el Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para Uso Institucional y el Llamado N° 08/2019 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES.-

Que, por Resolución del Rectorado N° 438 de fecha 04 de febrero de 2019, por la cual se aprobó el inicio de Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 y por Resolución del Rectorado N° 927 de 16 de abril de 2019, por la cual se aprobó el Inicio de Llamado N° 8/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870.-

Que, por Nota UNVES/UOC/N° 019/2019 de fecha 08 de febrero de 2019 y Nota UNVES/UOC/N° 071/2019 de 23 de abril de 2019, se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el expediente para el Inicio ha llamado de Contrataciones en el cual constan la carta de Invitación Estándar con los Anexos y los pliegos de bases y condiciones.-

Que, de conformidad a la Ley 2051/2003 *de Contrataciones Públicas*, en fecha 18 de febrero de 2019 y 25 de abril de 2019, se remitió las Invitaciones a los potenciales oferentes, para participar del llamado a contratación. -

Que, en fecha 25 de febrero de 2019, conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 02/2019 se realizó la apertura en el cual se presentan tres (3) oferentes que son asentados en dicho acto, para Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 y conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 04/2019 se realizó la apertura en el cual se presenta un (1) oferente que es

asentado en dicho acto indicando igualmente todos los documentos presentados por la Participante para el Llamado N° 8/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870.-

Que, por Dictamen de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2018, el Comité de Evaluación, se adjudicó el ítem 3 del procedimiento de Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 al Sr. Tranquilino Zorrilla, con RUC N° 376783-3, para el usufructo del inmueble que se encuentra situado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá e individualizado como Finca N° 118 Cuenta Catastral N° 20-070-03, de la ciudad de Villarrica, del Departamento del Guairá, por un importe mensual de Gs. 18.420.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000 (guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

Que, por Dictamen de Evaluación de fecha 29 de abril de 2019, el Comité de Evaluación, se adjudicó el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 08/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870, a la Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern con C.I.C. N° 872.031, para el usufructo del inmueble ubicado en las calle Ruiz Díaz de Melgarejo entre Humaitá y Coronel Bogado, del barrio Centro de la ciudad de Villarrica, Finca N° 6457, Cuenta Catastral N° 20-070-15, para uso de las oficinas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES, por un importe mensual de Gs. 1.350.000 (guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 16.200.000 (guaraníes dieciséis millones doscientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-

Que, por Resolución del Rectorado N° 565/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, del procedimiento de Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, se adjudica el ítem 3 y se autoriza la Contratación al Sr. Tranquilino Zorrilla, con RUC N° 376.783-3, para el asiento del para el asiento de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas; Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo; y la Escuela de Arte y Cultura, por un importe mensual de Gs. 18.420.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000 (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido.-

Que, por Resolución del Rectorado N° 971/2019 de fecha 29 de abril de 2019, se adjudicó el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 08/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870, a la Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern con C.I.C. N° 872.031, para el usufructo del inmueble ubicado en las calle Ruiz Díaz de Melgarejo entre Humaitá y Coronel Bogado, del barrio Centro de la ciudad de Villarrica, Finca N° 6457, Cuenta Catastral N° 20-070-15, para uso de las oficinas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES, por un importe mensual de Gs. 1.350.000 (guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 16.200.000 (guaraníes dieciséis millones doscientos mil) IVA incluido.-

Que de conformidad a la Ley 2051/2003 *de Contrataciones Públicas*, en fecha 26 de febrero de 2019, se remitió la notificación al oferente adjudicado del Llamado N° 02/2019 y en fecha 29 de abril de 2019, se remitió la notificación al oferente adjudicado del Llamado N° 08/2019.-

Que, en fecha 27 de febrero de 2019 fue suscripto el Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2019 del Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 y en fecha 29 de abril de 2019 fue suscripto el Contrato de Locación de Inmueble N° 09/2019 del Llamado Nº 08/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870.-

Que, en fecha 19 de marzo de 2019 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió el Código de contratación N° LC-28006-19-169235 para el Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 y en fecha 21 de mayo de 2019 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite el Código de contratación N° LC-28006-19-171.433 para el Llamado Nº 08/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870, para el periodo 2019.-

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 74/2019, de fecha 18 de julio de 2019: "*(...) SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO A UTILIZAR EL SEGUNDO PISO DEL SEGUNDO PABELLÓN DE AULAS DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD*".-

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 75/2019, de fecha 18 de julio de 2019: "(...) *SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO A UTILIZAR EL TERCER PISO DEL SEGUNDO PABELLÓN DE AULAS DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD*".-

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2020 dirigida al Rector, con mesa de Entrada de Secretaria General N° 000014, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, solicita: *"...Conforme a la Carta Compromiso que, tanto el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el Rectorado de la UNVES, han asumido, con respecto al Plan de Mejora que se ha elevado al Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, para el logro de la Habilitación de las Carreras de Grado Derecho, Licenciatura en Gestión Pública y en Ciencias Políticas, solicito muy respetuosamente, el alquiler del Edificio, cuya propietaria es la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, con cédula de Identidad N° 231.153 el cual es denominado: "Centro Educativo Integral Carlos Rubén Cáceres Buscio..."*.-

Que, A través del Memorándum UOC N° 02/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas copias de facturas emitidas por el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba y por la Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern, correspondiente a los pagos realizados, así como los importes efectivamente pagados en el marco del procedimiento Locación de Inmuebles. -

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas remite por Memorándum N° 011/2020 copia de la factura y las obligaciones correspondiente a la ejecución presupuestaria del Código de contratación correspondiente a los citados llamados.

Que, La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 45 – TERMINACIÓN DE CONTRATOS establece: "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".

Que, El Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2019 y el Contrato de Locación de Inmueble N° 09/2019, establecen en su CLÁUSULA OCTAVA: *EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el art. 45 de la Ley 2051/2003.*

Por tanto, conforme al análisis realizado sobre el expediente del Procedimiento de Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 y Locación de Inmueble Nº 08/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870 como también verificados el Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2019 y el Contrato de Locación de Inmueble N° 09/2019, y que todo lo mencionado precedentemente se ajusta a lo establecido a la Ley 2051/2003 *de Contrataciones Públicas* y sus modificatorias, así como a los Decretos Reglamentarios, y al Manual de Organización y Funciones de la UNVES, esta Asesoría Jurídica entiende que la rescisión del contrato de Locación de Inmueble N° 06/2019, suscripto con el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3), correspondiente al Ítem 3 del procedimiento de Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, así como la del Contrato de Locación de Inmueble N° 09/2019, suscripto con la Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern (RUC N° 872.031-2), correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de La UNVES – ID N° 364.870, se encuentran debidamente justificados y conforme a las normas legales que rigen la materia.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Rector. -

Prof. Abog. José Simón Cateura
Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica

U.O.C.
RECIBIDO
U.N.V.E.S.
FECHA: 31/04/2020 HORA: 15:00
ACLARACIÓN:
FIRMA: